



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguratuaren bidez egiaztatu daitekeena helbidea honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegotza.araba.eus/sanmillan/validacionDoc?entidad=SANMILLAN>
90144708b0221916c4007e93d302091c0

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN
(ALAVA)



DONEMILIAGAKO UDALA
(ARABA)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo que copiado dice:

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, APORTACIÓN AYUDA 2025 A HOBEDI ELKARTEA, COLABORACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS EN RESIDUOS

Por HOBEDI ELKARTEA, Asociación de Entidades Locales de Euskal Herria para la mejora en la gestión de residuos, a la que pertenece este Ayuntamiento, conforme acuerdo de fecha 14 de marzo de 2018, se solicita aportación económica en concepto de cuota como socio de la misma, por importe de 1.000,00 euros, en función del número de habitantes del municipio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes al acto, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Abonar a HOBEDI ELKARTEA, Asociación de Entidades Locales de Euskal Herria para la mejora en la gestión de residuos, a la que pertenece este Ayuntamiento, una aportación económica, en función del número de habitantes del municipio, por importe de 1.000,00 euros, en concepto de cuota como socio colaborador de la Asociación.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Lo que se le/s notifica a Vd/s. a los efectos procedentes, significándole/s que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá/n Vd/s. interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, a tenor de lo establecido en los Arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá/n Vd/s. interponer RECURSOS DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación. Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, anteriormente señalada, y sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare/n oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

HOBEDI ELKARTEA

Agiariaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
AMAIK KORTABARRIA AROZENA	Idazkari-Kontuhartzailea / Secretaria interventora	25/02/2025 09:55
ERIKA LETAMENDI HURTADO	Alkatea / Alcaldesa	25/02/2025 14:09